

México D. F. a 26 de abril de 2018.

H. ASAMBLEA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a las normas estatutarias del INAP en lo relativo al informe sobre rendición de cuentas debe presentarse a esta Honorable Asamblea General Ordinaria, y en concordancia con las funciones encomendadas a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas prevista en el Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, a nombre de sus integrantes y en mi carácter de coordinadora de la misma, presento el Informe de Actividades de dicha Comisión, correspondiente al periodo de mayo de 2017 a abril de 2018.

Con fundamento al artículo 19 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General, esta Comisión sometió a consideración del Consejo Directivo la propuesta para determinar el Despacho de Auditores Externos responsable de la revisión del ejercicio fiscal 2017, resultando designado Bejar, Galindo, Lozano y Compañía, Sociedad Civil, despacho registrado en el Padrón de Auditores de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, el Auditor Externo en su Dictamen, Estados Financieros y Notas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, opinó que los Estados Financieros al 31 de

diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado del análisis y revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

Durante el ejercicio 2017 los Ingresos por Servicios que presta el Instituto, disminuyeron con relación al ejercicio 2016, debido principalmente a lo siguiente:

- Ha disminuido la disponibilidad de recursos presupuestales para la contratación de servicios para la mejora de sus procesos y desempeño administrativo disminuyendo con ello la contratación de los servicios que presta el INAP.
- Las instituciones gubernamentales no contaron con recursos suficientes destinados a contratar servicios de capacitación para los servidores públicos.

Desde el año 2015 ante las condiciones económicas desfavorables el INAP inició gestiones ante el Ejecutivo Federal para el otorgamiento de subsidio para financiar sus gastos de operación. Como recordaremos en 2016 le fueron otorgados 50 millones de pesos para que fueran ejercidos en el pago de la nómina del personal administrativo y docente. Sin embargo, el Gobierno

Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para el ejercicio fiscal 2017 otorgó subsidio por la cantidad de 24 millones 373 mil 503 pesos, es decir, con una reducción del 51.25% respecto de lo otorgado en 2016.

No obstante lo anterior el INAP ha redoblado esfuerzos para ofrecer sus servicios de alta calidad en materia de formación de servidores públicos y durante 2017 se amplió la cobertura de servicios a entidades federativas y municipios, así como a los otros poderes de la unión, obteniéndose un incremento del 18.15% en los ingresos por concepto de prestación de servicios académicos.

Como ya lo habíamos informado ha quedado completamente regularizada la depreciación del edificio de la sede principal que desde el año de 1998 no se había atendido por lo que la expresión de los valores reales de los activos de nuestro Instituto se ha ajustado conforme a las normas fiscales y contables vigentes.

También se llevaron a cabo las modificaciones necesarias para adoptar el sistema de facturación en su versión 3.3 establecido por el Servicio de Administración Tributaria para regularizarnos con las disposiciones fiscales vigentes.

Por otra parte la Secretaría de la Función Pública a través de su Unidad de Auditoría Gubernamental realizó Visita de Inspección para auditar los recursos proporcionados por la Federación por concepto de subsidio de recursos federales para el ejercicio fiscal 2016 y constatar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio celebrado entre dicha Secretaría y el INAP, los aspectos más relevantes fueron los siguientes:

- a) Los trabajos de revisión se llevaron a cabo del 12 de mayo al 11 de Agosto de 2017.
- b) Fueron asignados 6 auditores actuantes por un periodo de 3 meses para realizar la visita de inspección.
- c) La Unidad de Auditoría Gubernamental de la SFP, emitió informe de resultados con fecha 11 de Agosto de 2017.
- d) El INAP con fecha 29 de Agosto de 2017 otorgó respuesta de los resultados presentados en el informe de Visita de Inspección No. 008/17.

Para esta Comisión es claro que la administración ha mantenido un esfuerzo deliberado para reducir gastos en todos los capítulos correspondientes y se persiste en la creación de nuevos programas académicos y de servicios de apoyo técnico para el mejoramiento de las instituciones de gobierno.

Los integrantes de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes concluimos y quienes continuarán con este encargo, agradecemos la gentileza de su atención y estamos completamente convencidos que el INAP seguirá siendo una Institución líder a nivel nacional en la formación de servidores públicos y propiciadora del desarrollo y modernización de las instancias de gobierno y que para esto surgimos hace ya 63 años.

Por su atención, mil gracias.